

# LAS DELEGACIONES, UN PASO HACIA LA AUTONOMIA

La creación de Delegaciones Insulares de distintos Departamentos ministeriales ha sido un logro importante de cara a conseguir la aproximación de la Administración del Estado a los menorquines y facilitar, a éstos, las relaciones con aquella.

Durante años nos hemos quejado de las dificultades que teníamos que superar para cualquier gestión ante la Administración y del olvido en que nos tenían los órganos ejecutivos de la misma, presentes sólo en la capital de la provincia.

Las campañas mantenidas en Menorca durante decenios, han cristalizado en logros positivos en los últimos tiempos, gracias a la dinámica de cambio a que se encuentra sometida la organización estatal. Las gestiones para conseguirlos han sido largas y difíciles, sobre todo porque cualquier reforma tiene una repercusión en Hacienda y ésta, en estos momentos, somete a toda la burocracia a restricciones y en segundo lugar porque todo Estado de derecho está sometido a unas normas a las que debe sujetarse todo acto y nombramiento administrativo. En contrapartida, las gestiones han sido positivas por la creación o reorganización de algunos departamentos ministeriales y su correspondiente red periférica. Por ello no es de extrañar que las primeras delegaciones creadas hayan sido las de los nuevos Ministerios: Cultura, Sanidad y Obras Públicas y Urbanismo. Esta última aun sin cubrir por dificultades administrativas, el cargo, aunque ya ha sido solicitado. También se consiguió la Delegación de Deportes, importante aunque no tenga rango ministerial. Al organizarse territorialmente el Ministerio de Transportes se logró mantener el rango de las Administraciones de Correos y Telecomunicaciones que gozan de personalidad desde hace decenios y corrían serio peligro y va por buen camino la creación de la Delegación Insular de Transportes que engloba, además, las comunicaciones marítimas y pesca, los transportes terrestres y aeropuertos. La creación de la Delegación de Educación y Ciencia va a ser un hecho muy en breve y en el último Consejo de Ministros se elevó el rango de la Administración de Hacienda a Delegación. En Industria, Agricultura y Trabajo, las dificultades han sido mayores aunque el empeño haya sido el mismo,

por el anquilosamiento propio de viejas estructuras y la falta de personal y medios económicos.

La creación de Delegaciones, que no pasa de ser una simple descentralización administrativa, es, a la vez, fin y medio. La Constitución que acabamos de aprobar establece una serie de competencias que el Estado se reserva, entre las cuales figuran la hacienda general, los puertos y aeropuertos, aduanas, correos y telecomunicación, justicia, etc. En cuanto se refiere a estas materias dicha descentralización es muy beneficiosa y definitiva para los menorquines porque tendremos a nuestro alcance la tramitación de los propios asuntos. Para las demás competencias, las que pueden ser constitucionalmente transferibles a los entes autonómicos, las Delegaciones son solo un medio para crear la infraestructura necesaria en las materias que el Consell Insular tenga que asumir, las cuales deseamos que sean tan amplias como la Constitución permita y nosotros seamos capaces de administrar.

Hemos de partir de realidades y no de utopías. No vamos a crear un órgano de gobierno autónomo ideal, como si no existiese una Administración que funciona, bien o mal, y debe seguir funcionando porque la vida continúa y los servicios no pueden interrumpirse, soñando solo en principios abstractos como la autodeterminación.

Aquí existe un Estado unitario que debe regionalizarse transfiriendo competencias, con sus correspondientes dotaciones económicas, infraestructuras y personal a las comunidades autónomas. En la fase actual preautonómica sólo se transfieren los organismos que ya existen y con ellos los fondos correspondientes y el personal que los desempeña. En aquellas materias en que el Estado no tenga nada en Menorca, las transferencias al Consell Insular serán nulas y el día de mañana éste tendrá que organizar los servicios a expensas propias. Por ello, en reunión conjunta del Consell Interinsular y la Comisión de Transferencias, defendí la necesidad de que paralelamente a la negociación de transferencias se gestionaran la creación por el Estado de una estructura funcional en Menorca, Delegaciones, a fin de que nuestro Consell Insular contara con algo, al nacer. Otros apoyaron mi sugerencia y Felipe Sánchez Cuen-

ca, compañero de Comisión y candidato del PSOE al Consell Insular de Mallorca, comentó como buen arquitecto que es, que la Consejería de urbanismo y obras públicas podría iniciar su labor de planificación en Mallorca con los medios técnicos de la Comisión Provincial de Urbanismo que serán transferidos, más mal que bien, porque una gran parte del trabajo se lleva a cabo, actualmente, centralizado en Madrid en una oficina técnica, pero en Menorca e Ibiza no se cuenta con nada para comenzar a andar. Por ello es necesaria la creación por el Estado de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo con sus correspondientes servicios técnicos, personal y parque de material. Al ser transferida esta competencia, cuando se consiga, se nos transferirá dicha infraestructura y las dotaciones correspondientes que figuran en presupuesto.

Gracias a que el Gobierno recogiendo la petición de nuestros parlamentarios, incluyó la creación de los Consells Insulars y el Consell General Interinsular en la Ley de Elecciones Locales, Menorca y todas las Baleares tendrán, el 3 de abril, sus propias corporaciones elegidas directamente por el sufragio universal, antes de que sea desarrollado ninguna otra de las reformas que establece la Constitución, porque se aprovechó lo que ya establecía la Ley de Régimen Local de 1975.

Además, nuestros parlamentarios consiguieron en la negociación de la preautonomía, que el actual Consell Interinsular quedase disuelto al constituirse los Consells elegidos directamente por el pueblo y pasaran a ellos todas las competencias transferidas y que pueda transferir el Estado, además de todas las que tiene actualmente la Diputación. Nuestra región será la primera de España con unos órganos preautonómicos elegidos por sufragio directo, pero lo más importante para nosotros es que el Gobierno recogiera en el Proyecto de Ley en que se creaban los Consells Insular y el General Interinsular y las Cortes aprobaran, el principio de paridad defendido con tesón e ilusión por todas las fuerzas políticas de la Isla en la Asamblea Autónoma de Menorca, el cual asegura que se cumplirá el otro principio básico, el de subsidiariedad, en el reparto de

competencias entre los Consells Insular y el General. Es que en este, que distribuirá aquellas, ninguna Isla podrá imponer sus criterios a las demás.

Es de esperar que pronto sean transferidas algunas competencias a nuestros Consells porque la negociación está ya adelantada, aunque el proceso electoral la haya retrasado. La simultánea negociación con varias nacionalidades y regiones lleva consigo el que el proceso sea más lento de lo que desearíamos.

Mi ilusión por conseguir cuanto antes un Consell con las máximas competencias quedó expresado en el acto de toma de posesión de la Delegación Insular de Sanidad y Seguridad Social, en el cual dije que en contraste con la satisfacción que me producía el nombramiento, deseaba que mi gestión como tal fuese lo más corta posible, porque prefería pasar a ser, cuanto antes, funcionario a las órdenes de del Conseller de Sanidad del Consell Insular, elegido por el pueblo de Menorca.

La Delegaciones son, en parte, un paso para hacer fructífera la preautonomía que nos pillarán con las manos vacías, ya que prácticamente nada recibiremos de la Diputación al ser nulos los bienes y medios de esta corporación radicados en Menorca, pero la preautonomía debe también ser un paso hacia la plena autonomía que conseguiremos mediante la aprobación de un Estatuto de Autonomía que negociarán los parlamentarios elegidos por nuestras Islas el 1 de marzo.

Nuestro Estatuto puede tardar algún tiempo en llegar porque las Cortes deberán discutir y aprobar, año tras año los de varias comunidades autónomas y, no nos hemos de engañar, la nuestra no será la primera, a pesar de las prisas que muchos, como yo, tenemos. Por ello tiene gran importancia haber conseguido ya el tener un Consell, a partir del 3 de abril y conseguir para él las máximas competencias posibles. En ello hemos de empeñarnos todos, a la par que gestamos el ansiado Estatuto para las Baleares.

MATEO SEGUI  
MERCADAL

